

PROVINCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios re-ciban los números del Botaria que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitlo do costumbre dende permanecerá hasta el

regibo del número siguiento.
Los Secretarios ouidarán de conservar los Bo-Erinse coleccionados ordenadamente para su en-onadernacion que deberá verificarse enda año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÈRCOLES Y VIÉRNES.

(Puesto de los Hueves) à 30 rs. trimestre y 50 el semestre, page

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Se suscribe en la imprenta de Rafael Garzo à Hijos. Plegarla, 14. Las disposiciones de las Autoridades, excepte uesto de los Hueves) à 30 rs. trimestre y 50 el semestre, pago ticipado.

Números sueltos un real.—Los de años antoriores à dos reales.

Las disposiciones de las Autoridades, excepte las que sean à instancia de parte no pobre, se insertarán oficimente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que diname de las mismas, ede interés particular prévicei pago de un real, por cada linea de insercion.

PARTE OFICIAL.

Prasidencia del Cansojo de Ministron.

S. M. el Rey (Q. D. G.) continúa en el Real Sitio de San Ildefonso, sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

ORDEX PUBLICO.

Circular .- Núm. 35.

El dia 29 de Agosto fué rohada de la era una mula de la propiedad de D. Antonio Buron vecino de las Grañeras, Ayuntamiento de El Burgo; en su consequencia envargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan à su busca y captura, poniendo á mi disposicion la persona ó personas en cuyo poder se enquentre, caso de ser ha-

Leon 1.º de Setiembre de 1877.—El Gobernador, Ricardo Puente y Brañas.

SEÑAS DE LA MULA.

Edad 9 años, pelo corzo, alzada 6 cuartas 8 de los; señas particulares una cicatriz en la corona del casco del più derecho, tres rozaduras de la colleca, una en el ante-brazo izquierdo y dos en la criu, una cicatriz en el costillar izquierdo.

Circular .- Núm. 36.

En la mañana del 7 del corriente se fugó do la casa de su tio Vicente Fernandez, estanquero y vecino de Toral de los Vados, el jóven Manuel Fernandez (a) Pachon, cuyas señas à continuacion se espresan, é ignorándose su paradero; encargo á los Sres. Al-

caldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procuren su busca y captura, poniéndole á mí disposicion, caso de ser habido.

Leon 25 de Agosto de 1877. -El Gobernador, Ricardo Puente v Brañas.

SEÑAB,

Edad 17 años, estatura regular, pe lo castaño, ojos id., nariz regular, barba lampiña, cara redonda, color moreno; vestía pantalon de tela, chaleco de pardomente viojo con espaida de estona, sombrero hongo rojo viejo, alpargatas; no llevaba chaqueta.

Lleva de 10 á 11 duros en plata y calderilla y algunas cajillas de tabaco, una camisa de percal blanco nueva con tabla y pliegues en la pechera y unas calcutas nuevas de algodon con rava encarnada á la entrada

Carece de cédula de vecindad.

ESTADÍSTICA.

Circular.-Núm. 37.

Habiendo trascurrido con esceso el plazo de diez dias concedido á los Sres. Alcaldes de esta provincia para remitir à la oficina de trabajos estadisticos en esta capital, la estadistica de viviendas, cuyas instrucciones y. modelo se publicaron en el BULBTIN origiae, núm. 10, correspondiente al dia 23 de Julio último; encargo nuevamente à les Sres. Alcaldes de les Ayuntamientos que á continuacion se expresau, que aún no lo han verificado, cumplan con este servicio dentro del plazo de diez dias, y de no hacarlo, me veré en la necesidad de imponerles la multa de 20 pesetas.

Leon 28 de Agosto de 1877 .- El Gobernador, Ricardo Poente y Brañas. Relacion de los Ayuntamientos que no han remitido hasta el dia de la fecha los datos que deben suministrar para la estadistica de piniendas. Partido judicial de Astorga.

Castrillo de los Polvazares.

Lascillo.

Magaz. Quintana del Castillo.

Truchas.

Turcia.

Valderrey.

Villamegil.

Villarejo de Orvigo.

Villares de Orvigo.

Partido Judicial de La Mañeza.

Castrocontrigo. Cebrones del Rio. Laguna de Negrillos. Palacios de la Valduerna. Pozuelo del Páramo. Quintana del Marco. Quintana y Congosto. Riego de la Vega. Roperuelos del Paramo. San Cristobal de la Polantera. San Esteban de Nogales. Santa Maria de la Isla. Soto de la Vega. Villazala. Zotes del Paramo.

Partido judicial de Leon.

Armania. Cimanus del Teiar. Chozas de Abajo. Garrafe de Torio. Gradefes. Leon. Mansilla de las Mulas. Onzonilla. Rioseco de Tapia. Sariegos. Valdefresno.

Partido judicial de Murias de Pareden.

Campo de la Lomba, Majúa (La). Patacios del Sil. Valdesamaria. Vegarienza.

Partido judicial de Popferrada.

Bembibre. Custrillo de Cabrera. Castropodame.

Fresnedo. Lago de Carucedo.

Priaranza.

Тогепо.

Partido judicini de Riago.

Lillo. Магайа.

Revero.

Salaman.

Partilla judicial de Sabagun.

Bercianos del Real Camino.

Burgo Ranero (El).

Sahagun.

Santa Cristina de Valmadrigal.

Valdepoio.

Villasebin.

Partido judicial de Valencia de D. Juan.

Campo de Villavidé!.

Castrofuerta.

Fresno de la Vega.

Fuentes de Carbajal.

Gordoncilla.

Toral de los Guzinanes.

Vaideres.

Valdevimbre

Partido judicial de La Vecilla.

Boûar. Carmenes.

Matallana.

Pola de Gordon (La),

Valdelugueros.

Vegacervera.

Partido judicial de Villafrance. del Bierzo.

Arcanza. Balline Berlanca. Candin. Paradaseca. Sancedo.

Valle de Finolledo.

Vega de Valcarce.

Villafranca del Bierzo.

SECCION DE FOMENTO.

Minas.

Terminada la tramitacion de los expediente de las minas de carbon nombradas La Manifesta y La Carmina, sitas aquella en término de Aviados, Ayuntamiento de Valdapiélago, paraje que llaman Pozo de la Sitio que llaman Valle de los Motinos, registradas respectivamente por don Julian García Rivas y D. Tomás Martinez Grau, he acordado en 27 de Junio último aprobar los expedientes y disponer se estiendan los Títulos de propiedad de las referidas minas sin comprender otras condiciones que las generales de la ley y reglamento vigente.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público. Leon 20 de Agosto de 1877.—El Gobernador, Ricardo Puente y Brañas.

OFICINAS DE HACIENDA.

Administracion económica de la provincia de Lega

CIRCULAR.

Son muchos los Ayuntamientes de la provincia que apesar de lo preceptuado en el art. 189 de la Instruccion de 24 de Julio de 1876, no han remitido ana à la aprobacion de esta Depondencia los testimonios de la sesion y accerdo que los municipios y triple número de contribuyentes han debide celebrar para adoptar el medio ó me lies de cubrir sus cupos de consumos y sai en el año actual, dando ingar con dicha falla á quejas y reclamaciones de los contribuyentes que si siempre son enojosas para la Administracion lo son más cuando por carecer de datos se vé en la imposibilidad de resolver con el acierto y premu ra que lo baría si las corporaciones municipales conociendo sus propios intereses llenaran un servicio tan importante.

Asimismo llama mi alencion que algunos municipios faltando à cuanto dis pone la ley, se propasan à bacer efectivos sus cupos, por cualquiera medio sin la debida autorización, y sin que los expedientes sa bayan sometido à la aprobación do esta oficina, y en este caso que no comprendad la responsabilidad que contraen para con la flacienda y los perjuicios que se originan à los contribu-entes, con proceder tan estrato, pues los actos que no so ajusten à las prescripciones reglamentarias, adoleces necesariamente del vicio de llegalidad.

Decidido como estoy à corregir tales abusos y en cumplimiento de órdenes superiores, creo conveniente dirigirmo à los Sres. Alcaldes escitàndoles à que anto respecto à la adopcion de modios, como à los expedientes de conciertos, arriendos ó reparto que hayan llevado ó lleven à efecto cumplan lo preceptoado para cada caso en los capítutes 50, 51, 52 y 53 de la Instruccion citada.

ランコンできるかから、これであり、いちの日間中国制機を軽される事を必要を必要をははい

Espero pues, que haciendole asi me evitarán el disgusto de espedir plactones como estoy dispuesto á hacerlo contra los moroses que al termino de quinca dias no remitan á mi aprobacion los decumentos indicados.

Leon y Agosto 30 de 1877.—El Jefe económico, Cayetano Almeida.

Intervencion.

CONTINUA la relacion nominal de descubiertos por plazos vencidos hasta 30 de Junio último de ventas de bienes desamortizados por todas procedencias que redacta esta Intervencion, con arregio á la órden de la Direccion general de Propiedades fecha 30 de Julio signiente, para cumplimiento del Real decreto de 20 de igual mes, esceptuados los afectos al desfalco de D. Lamberto Janet y anulaciones y quiebras declaradas.

 ¦ ه	,					
B Núm.	DEUDORES.	Vecindades.	Plazos.	,	encimientos.	Perciar.
3 9950	Juan Pedro Rodriguez, ce	MAD		_		
1 0000	á Vicente Rodriguez.	. Idem.	; 10	1 000		
	Victor Perez.	Valencia,	10	210	ctubre 76	11,25
, 3863	El misme.	Idem.	ič	23	» 76	81,25
3804	Gabriel Alvarez.	Rodicol.	10	23	* 76	37,50 251,25
1 3885	Vicente Garrido. Joaquin Diaz.	. Valencia. .]Murias	- 9 al 10	26	 75 y 76 	700
4848	Vicente Moratiel,	- Mausilla de las Mulas	10 5	28	- 76	675 .
4851	Hipólito Perez.	. Valencia.	_(š	10	• 76	205,90
5160	ignacio Garcia Lorenzana	. Quintanilla de Babia] 4	1 7	» 76	118,87
5105	Tomás Alonso y Lobato. Pedro Alonso Caño.	Robledo.	1 2	27	» 74	238,50 30 *
789	Toribio de Lera.	. Valderas. . Villamol.	4 a) 13	2 1	ibre. 67 å 76	11005
	abriel Garcia.	Cuadros.	4 al 13 lo al 13	3	υ 67 à 76	2825
	El mismo.	. Idem.	10 at 13	7 7	# 74 4 76 ■ 73 4 76	191,50
	Miguel Molina.	Leon.	13	ģ	76	301 n
8/2	Casimiro Pellitero. Silverio Florez, cedió á R	- Ardon.	·j 13	16	• 76	255
001	thon Zapico.	a-Sanagun. Villapeceŭil.	1	1		1.0
903	Baltusar Sauchez.	Carbajosa.	5 al 13 6 al 13	22	 68 4 76 	11055 •
904	Francisco Revuelta.	Celada.	3 al 13	26 28	• 69 á 76 • 66 á 76	1120 *
905/4	Benito Revuelta.	Sahagun.	5 al 13	28	• 68 á 76	8250
1452	Maunel Fernandez. Agustiu Muŭiz.	Astorga.	4 al 12	ិ៍ ខ	• 68 á 76	1586,25 4815
1468 9	Prancisco Diez de los Rio	. Carrizo.] 11	8	· 75	18,75
1 1100	cedio a D. Pedro D. Bedoy	a Burgos.	10 at 12	1],
1473 1	Loribio iglesias.	La Bañeza.	10 11 12	11	• 74 al 76	3150
1489[4	uciano Fernandez Valgom:	ı. Cacabelos.	4 y 9 al 12	13	• 76 e. 68 y 73 4 76	75,18
	El mísmo.	. Cacabelos.	4 y 9 al 12	21	68 y 78 a 7	β 625 • 131,25
	Bernabé Fernandez. Diego García.	. Villarino. . Morales.	11	9	n 76	112,50
2733 J	osé Martinez.	. Ponferrada.	9 al 11	10	 74 å 76 	1804,14
j 2738[C	Cipriano Diez.	. Villapodambre.	6 al 11 8 al 11	13	n 71 4 76	1597,50
	liguel Miguelez.	Robledo de Valduerna.	5, 9 al 11	15	• 73 4 76 • 70 y 74 4 70	230
2767 1	edro Perez.	, Fermi.	6 al 9	19	* 70 v 74 4 70 * 71 4 74	63,90 139,92
2770 L	nis Fernandez Pombo. Ianuel Perez.	Ponferrada.	4		- 69	26,25
2800 €	'elipe Roman.	. Valdefresno Valderrey.	4 al 11	26	- 69 á 76	670
3953 Is	siduro Fernandez Dorica	Astorea.	10 y 11 8 al 10		• 75 y 76	100
3963 N	itguel Alvarez,	. Rioseco de Tapia.	4 al 10	1 . 7	- 74 6 76	963.64
3981 E	l mismo.	, idem.	4 al 10	ý	• 70 ± 76 • 70 ± 76	2890 a
3979 6	steban Carcia, cedió á Ig	Leon.		1		262,50
4016 A	yuntamiento de Valderas.	Azadon	9		. 75	131,25
4804 10	runo Merigo.	Valencia.	8 al 10 6	30	• 74 6 76	1228,75
	l mismo.	. Idem	ő	10	· 76 · 76	86
4800 V.	icente Morațiel. omás Castellanos,	Mansilla de las Mulas.	ď	1	76	$\begin{vmatrix} 46,50 \\ 22,80 \end{vmatrix}$
5056/V	icente Moratiel.	Galleguillos.	2 al 5	2	73 à 76	865
$\Omega G C_{\ell}$	alisto Escobar.	Mansilla de las Mulas. Arenillas	5	28	76	27,75
104 Pe	elayo Alegre, cédió á Fran	Valverde Enrique	7 al 14	10 Di	re. 69 á 76	800
!	cisco Cabeza de Vaca.	.[Idem. ·	7 al 14	17 ,	69 á 76	614
125 Jul	an Dominguez, gustin Garcia.	S. Martin de la Fuente	11, 12 y 14	22 ,	73 74 y 76	810 - 375,75
938 F	gusun Garcia. roilán Suarez.	Saliagum. [Valla y Villa.	5 al 13	2 5		4050 *
945 La	anteano Medina.	Cea.	12 13	5 .		762,50
_981 Pe	edro Montes.	Cnizada	13	17	78	76.88
1008 Mi	ignel Morán.	Leon.	11 y 13	30		80,63
101210	simiro Fernandez. anuel Aivarez.	La Vecilla.	7	20	70	65 19,25
1513 Jo		Villaobispo, Astorga,	4 al 13	30 .	67 à 76	3130
1542) is	abriel Turreiro, cedió A	Leon.	11 y 12	11 -	75 y 76	275,26
	F FallCisco Kurnandoz A halla.	IZamora J	10 al 12	i	24 / 50	244.30
1941/18	unu Bivera, codió à Juan	Ponferrada.	10 W. 12	23 •	74 4 76	297,60
	Rodriguez, ouds Mendez.	Bonar.	. 9	28	73	65 •
2848 To	más Garcia,	Villarrodrigo. Villar de Vegarienza.	4 y 6 al 11	5 »	69 y 71 4 78	6,6,91
2849 Jos	sé Modino.	Palacio de Torio,	5 al II	7 *	70 á 78	2637,25
2872 Jos	sé Crespo Perez,	Sta. Colomba Somoza	10 y 11 3 ai 11	10	75 y 76	625
2884 Mu	tius Vuzquez.	Astorga, .	9 al 11	13 » 15 •	68 à 76 74 à 76	183,17
COD HOL	nifacio Alonso,	Alvares.		18 -	75 y 76	1018,14 293,75
		Santa Colomba.	4 y 11	19 .	76 (705
906 Bon		Ponferrada Alvarea,	5 al l!	19 -	70 4 76	1857,68
2916 Hip	olito Carro, cedió á Fa-	Leon.	9 al 11 j	19 :	74 å 78	1170
Ιć		Bembibre.	8 al 11	20 .	ו מרגפה	850 -
		-1	~ u. i.	20 1	73 4 76	650

			<u> </u>	_
2933 Antonio Morán.	Matilla de Arzon.	1 3 al 11 I	21 Diciembre 68 á 76	6844 .
20:27 [Francisco Imperial Sandoba].	Molinaseca,	2 al l l	21 • 67476	775
2964 Avelino Garcia.	Ruifacco.	5 al 11	28 * 70 ± 76	316,75
2967 Antonio Junquera.	Santa Marina, del Rey.		29 - 68 4 76	523,17
9968 El mismo. 969 El mismo.	Idem.	3 al 11 3 al 11	29 • 68 4 76 29 • 68 4 76	451,17 259,92
1062 Adriano Quiñones.	Ponferrada.	10	6 - 76	123,75
	Castropodame.	2 al 10	18 • 68 4 76	281,25
noolMiguel Garcia.	La Utrera.	8	19 - 74	41 *
1983 Pascasio Martinez	Sahagun	6.	11 • 76	105,30
ggg Pedro Alvarez Llama	Palacios de Valduerna.		12 • 74 á 78	789,75
887 Santos Ordonez.	A torga	4	16 . 74	62,25
063 Iguacio Salas.	Santovenia del Monte.	2,4y5	21 · 73 y 75 6 76	1204,25
885 Antonio Fernandez Cárcaba, cedió à Luis Alvarez Ordás.	Villalbote	2	10 • 76	202,25
	Villarrodrigo.	าร์	4 Enero 77	263,75
nai Rafae: Fernandez.	La Devesa.	4 al 13	10 • 68 a 77	425 »
636 Manuel Borrego Panchon	Cabañeros	4 al 12	30 • 69 al 77	9382,50
nia Alanuel Alonso	Cirujales	5 al 11	21 • 72 al 77	2117,50
015 Mateo Rivera.	S. Martin del Agostedo.	3 al 11	22 • 69 a 77	2036,25
018 Juan Manuel Nieto.	Str. Marina de Somoza.	5 .	28 - 71	121,38
134 Benito Ordoñez.	'Rioseco de Tapia	6 al 10	17 • 73 à 77	228,15
	Benavides.	3 al 10	18 • 70 å 77	2020
151 Matias Martinez.	Castrillo las Pledras.	3 nl 10 10	18 • 70 ± 77 21 • 77	2518,80 450,75
170 Félix Andrés.	Matanza de Valderrey	9 9	21 . 77 25 . 76	178,75
	Leon.	6 al 10	27 - 73 à 77	2287,50
478 José Escobar.	Idem.	5 al 9	30 . 78 4 77	172,50
564, Celedonio Sanchez.	Santa Marina del Rey	4 6 8	31 . 73 4 77	62,50
684 Benito Ramos, ,	Villarroaŭe	в	20 . 76	15.75
899 Simon Pombo	Sahagun.	6	9 • 77	51,10
900 El mismo.	Idem.	6	9 • 77	28.50
074 José Gonzalez Garcia. 766 Valentin Escobar.	Fontanos	3 al 5	27 • 75 ė 77	195 >
	Villacreces. Columbrianos.	2al 4	28 • 75 à 77	750
	Sorribos, .	4 al 9 2 al 4	13 • 72 4 77 18 • 70 4 72	515,64 95,88
reo Lu misma.	Idem.	2 al 4	18 . 70 4 72	96,33
42 Ramou Roales y compañeros	Leon.	13	11 Febrero 68	615,23
177 Juan Manuel Lopez	Villanneva del Camno.	7 al 14	1.º • 70 al 77	18000
108 Herederos de Angel Casas.	Leon.	13	7 . 77	571,50
196 Juan Gonzalez	Santiago del Molinillo.i	12 y 13	9 × 76 y 77	177,50
128 Juan Pinan, cedió á Juan	Leon.	_		·
Mendez y otros.	Villaobispo.	10 at 13	10 * 74 6 77	3600
144 Nicolas Moran. 155 Santos Arguero.	Matueca	8 a1 13	14 • 72 4 77	901,50
180 Cosme de Castro.	Villamol. Puradilla.	13	16 • 77	27,50
182 Agustin Rodriguez.	Rioseco de Tapia.	5 ai 13 12 y 13	24 • 69 4 77 25 • 76 y 77	902,25 150,25
852 Santingo Alunso Fuertes	Astorn	6 al 12	5 71 4 77	714 %
ozo'Ki mismo	Idem.	5 al 12	5 • 70 477	1180 n
654 El mismo.	idem.	5 aì 12	5 • 70 á 77	200
672 Koque Garcia.	Lorenzana	12	9 - 77	29,75
701 Agustin Muniz.	Currizo.	11 /	17 78	151.88
704 Lorenzo Sanchez.	Madrid.	2 nl 12	19 • 67 à 77	1017,50
954 Hilario Morán	Pobladura de la Tercia	10	5 • 76	126,25
07 Domingo Garcia. 09 El mismo.	Valencia	9 al 11	13 • 75 4 77 13 » 75 4 77	562,50
23 Francisco Perez Toral.	Oteruelo de Somoza.	9 al 11	13 » 75 4 77 14 • 69 4 77	318,75 1665
28 Manuel Mallada.	Riello.	4 al 11	14 • 70 4 77	3110 »
46 Gregorio Garcia	Valdelocajos.	ii l	16 . 77	187,50
51 José Tegerina Suarez, cedió	Leon.			
a Paulo Florez.	[Idem]	9	16 - 76	177,25
	Idem.	9	16 . 76	101.88
	Bembibre.		21 · 74 à 77	2490 ×
84 Joaquin Murtinez	Villar de Ciervos.	~ 7,,	25 • 73	33,75
9) Leandro Domingo. 10 Benigno del Valle.	Santibañez. Tejedo de Alvares.	7 at 11	28 • 73 á 77	825 •
226 Antonio Vega Cadórniga.	Pontareada	4 al 10 10	5 71 à 77 12 77	262,50 190 »
233 José Fernandez.	Calamocos.	9	19 0 76	118,75
235 Pablo Gonzalez, cedió á Pe-			10 "	110,70
dro Sanchez Garrido. ,	ldeni.	10	21 • 77	233,75
244 Felipe Roman	Valderrey.	9 y 10 {	25 • 76 y 77	400
479 Victor Quiros.	Penalva.	8 y 9	11 + 76 y 77	165,26
485 Ignacio Lopez.	Chano.	7	27 • 75	125
566 Pedro Duenas, cedió a Podro				
Sanchez Garrido, .	Idem.	8	3 . 77	125,25
721 Isidro Marcos. , 925:Poscasio Martinez. ,	Carrizo, Sahagun	7	25 • 77	138,12
930 Leonardo A. Reyero, cedió á		٠ ا	22 • 77	45,25
Inocencio Franganillo,	Madrid.	6	27 × 77	210 •
771 Pablo de Castro.	Solanilla.	4 1	23 77	66
233 Marcelo Rodriguez	Leon.	13 y 14	5 Marzo 76 y 77	75
251 Guillermo Santera, cedió á			-	
	Leon	6 al 14	16 • 69 4 77	5536,35
257 Ciprieno Reyero.	Idem.	12 at 14	18 - 75 4 77	116,25
277 Felipe Marin.	Vega Ruiponce.	Gall4	26 • 69 á 77	6766.20
193 Rufuel Lorenzana, cedió a	Leon,	10 - 10	9 . EG NN	1980
Jusë Rodriguez Radilla 197 Tomas Alvarez.	Valencia	12 y 13	3 • 76 y 77 5 • 75 4 77	1350 • 140,2 5
213 Lucas Balbuena, cedió á Jo-	Palazuelo de Torio.	11 al 13	2 " 19811	177,00
sé Modino.	Palacio de Torio	6 at 13	8 . 70 177	580
		(Die 00	ntinuard.)	

Seccion de Contribuciones.

En camplimiento á lo dispuesto por instrucciones y órdenes vigentes al efec. to, à continuacion se designan los Ayuntamientos y fechas en que se abre la recandacion del primer trimestre del actual ano económico, por la Delegacion del Banco de esta provincia.

Partido de Leon.

Cimanes del Tejar, 1, 2 y 5 de Setiembre.

Partido de Valencia de D. Juan. Algadefe, 4, 5 y 6 de Setiembre. Cabreros, 4, 5 y 6 de ld. Cubillas, 4, 5 y 6 de id. Fresno, 4, 5, 6 y 7 de id. Fuentes, 4, 5 v 6 de id. Izagre, 4, 5 y 6 de id. Vaidemora, 8 y 9 de id. San Millan, 4, 5 y 6 de id-Villademor, 11, 12 y 13 de id-Villafer, 4, 5 y 6 de id. Villa nanan, 4, 5, 6 y 7 de id. Corvillas, 4, 5 y 6 de id. Villaqueva, 12, 13 y 14 de id. Valderas, 4, 5, 6, 7 v 8 de id. Vaiverde, 4 y 5 de id.

Partido de La Vecilla.

The County of th

* 1. Water 1. A

¢

Valdelugueros, 6 y 7 de Setiembre. Valdeteja, 9 do id. La Ercina, 12, 15 y 14 de id. Vegaquemada, 16, 17 y 18 de id. Rodiermo, 4, 5 y 6 de id. Santa Colomba de Curueño, 9, 10 y 41 de id. La Rub'a. 7, 8, 9, 10 y 11 de id. Vegacervera, 7, 8 y 9 de id. Pola de Gordon, 11, 12, 15, 14 y 15 de jd.

Partido de Sahagun

Almanza, 12, 15 y 14 de Seliembre. Bercianos del Canáno, 8 y 9 de id. Calzada, 5, 6 y 7 de id-Canatejas, 11 de id. Castromodarra, 7 de id. Castrotierra, ä y 6 de id. Cebanico, 8, 9 v 10 de id. Escobar, 3 y 6 da id. Gatteguitos, 7, 8 y 9 de id-Gordatiza, 10 y 11 de id. Joara, 6 y 7 de id. Joarina, 11, 12 v 15 de îd. Sahetices aet Rio, 15 y 16 de id. Villamartin de D. Sancho, 15 y 14 de id. Villamizar, 5, 6 y 7 de id. Villamol, 8, 9 y 10 de id.

Villaverde de Arcayos, 5 y 6 da id. Villas-lan, 10, 11 y 12 de id, Villeza, 12 y 15 de id. Leon y Satismbre 1.º de 1877.--- Er

Villavelasco, 18, 19, 20 y 2! de id.

Jefe económico, Cavetano Almeida.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldia constitucional de Yegas del Condado.

Debiendo proveerse en propiedad la Secretaria de este Ayuntamiento, se aguncia al público, à fin de que los aspirantes dirijan sus intancias à la corporacion, acompañadas del certificado do

buena conducta y relacion documentada i tierrez, de Villavente, de 2 bominas, de de sus méritos y servicios, durante el lérmino de guince dias, contados desde la insercion del presente en el Bourtis DRICLÁE.

El Secretario tiene obligacion de cumplir cuanto preceptua el art. 118 y siguientes de la ley coincipal de 20 de Agosto de 1870.

Vegas del Condado 20 de Agosto de 4877.-El Alcalde, Joan Fidalgo.

Por los Ayuntamientos que à continuncion se espresen se anuncia fallarso terminado y espuesto al público, el repartimiento de la contribucion de cousumos, provinciales, municipales y sal pors que los contribuyentes que se crean agraviados en sus cuotas, puedan reclamar en término de ocho dias que se las se ania para verificario.

Laguna Dalga. Cubillas de los Oleros. Roperueles. Arganza.

Por los Ayuntamientos que à continuacion se expresan se anuncia ballarse terminado y expuesto al público el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia para que los contribuyentes que se crean agraviados en sus cuolos, puedon reciamar en el término de ocho dias que se les señala para verificarlo.

Vega de Valcarce.

D. Santos Crespo, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Valdefresoo. bago saher; una para hacer pago al Banco de España de contribuciones atrasadas que son en deber los contribuyentes que à continuacion se expresan, se sacan a priblica subasta por termino de 20 dias, las fincas alguientes

De la propiedad de herederos de D. Maria Fernandes vecina de Leon. Término de Villacil.

- Una tierra arrotos las vieius, linda N. Isidoro Alaiz, M. raya de Tendal, de 5 celemines de 3.4, en 38 pesetas 55 céntimos.
- 2.* Otra trigal al arrojano, linda O. D. Gabriel Balbuena, M. D. Cayo Balbuena, de 5 celemines de 5.º, en 23 pauntas.
- Otra trigal à barga pedrosa, liu-3.4 da N. Jasefs Alaiz, M. camino, de 5 ca-Jemines de 3.º, en 69 pesetas 25 cén-
- 4. Otra trigal à solus ornes, linda N. D. Cayo Baibuena, O. Manuel Ferpandez, de celemio y medio, de 5.º. en 69 pesetas 23 centimos.
- 5,* Otra al mismo sitie que la anterior, P. Isidore Alaiz, N. tierra de beredad de San l'edro, de 6 celemines, de 5.º en 45 pesetas 99 centimos.
- 6.º Otra contenal è cueto redondo. tinda N. D. Miguel Banciella, M. Florentina Fernandez, de celemin y medio, de 5.*, en 11 pesetas 55 cé timos.
- 7.* Otra centenal à val de los tores, linda O, Josefa Alaiz, P. D. Miguel Banciella, de 5 celemines de 5.º, en 38 peselas 35 céntimos.
- 8.º Otra centenal à cueto redondo.

3.4. on 61 pesetas 33 céntimos.

9.º Otra centenat à la pradera del sapo, linda N. Josefa Alaix, M. José Fernandez, de 5 celemines de 3. ea 38 pesatas 33 céntimos.

10. Otra trigal al colanillo, finda N. D. Cayo, Balbuena, M. Luis Feente, de 5 celemines de 3.º, en 38 penetas 33 céntimos.

De la propiedad de D. Gabriel Balbuma. vecino de Leon.

Término de Arcabueia.

- 1.º Una tierra trigal al bosque, linda O. tierra de la beredad de Santi-Spiritus, M. ejido de Diego Fernandez, de 5 heminas, de 3,", en 153 pesetas 33 céptimos.
- 2.º Otra centenal à la rave. linda O. camino, P. beredad de Santi-Spiritue de 5 heminas y media, de 5., en 172 pesetas.
- 3.º Otra trigal à cueto redondo, Ijnda N. Pedro Alonso, de 9 cuartillos, do 3.4, en 18 pesetas.

Tórmino de Villavente.

- 1.º Una tierra centenal à la cárcaba, de la cosalera, linda M. Anivergario de Villacele, P. Santos de Villarrodrigo, de 6 celemines de 3. en 45 pesetas 99
- 2.º Otra trigal y centenal al mismo sitio que la anterior, linda M. Santos Puento, N Hermenegildo Creapo, de 4 heminas de 3.º, en 122 peretas 66 cégtimes.
- 5.º Ob a trigal y centenal à la tuilina Juan, linda M. José Pernandez, N. Gregorio Crespo, de 5 heminas, de 3.º. 155 pesetas 55 centimos.
- 4.º Otra trigal à la navilla, linda M. Aniversario de Villacele, N. Felix Garcia, de 5 celemines, de 3.º, en 38 pesalas 53 céntimos.
- 5.º Otra trigal al valle de las canaies, iinda O. D. Pedro Cea, P. Lorenza Gomez, de 4 celemines y medio, de 3.º. en 34 pesetas 35 céntimos.
- 6.º Otra id. al camino de Golpejar, finda M. camino, O. Genaro Garcia, de 5 bemioas y media de 3.º, en 38 pesetas 55 centimos.

Término de Villafeliz

- i." Una tierra centenal à la parra, linda O D Mignel Banciella, P. D Antonio Correa, de 3 telemines, de 3.º, en 95 nesetas.
- 2.º Ona à las carralizas, linda M. Miguai de Robles, P. Clemente Rodriguez, de 3 celemines, de 5.4, en 25 pe-
- 3. Oun al prado de las viñas, linda O. Mannet Torices, M. camion Real, do 2 celemines de 5.1, en 15 pesetas 33 céntimos.
- 4.º Otra centenal à la pagra, linda M. Angela Paeries, M. Mannela Torices, de 5 celemines, de 5.4, en 25 pesetas.
- 5.* Olea higal of erizo, linda O Manuela Torices, P. Gil Garcia, do 2 celumines, de 5.º, en 10 proctas 35 centimos.
- 6. Oua al erizo, linda M Gil Garcia, N. D. Mignel Banciella, de 7 celemitinda O. Joaquin de Castro, P. José Gu- | nes de 5.4, en 53 pesetos 65 céctimos.

- 7." Otra centenal all corral, linda M. camino, M. Celestino de la Puente. de 5 celemines, de 3.º, en 38 pesetas 33 céptimos.
- 8. Otra id. al corcho redondo, Ilada M. D. Plorentino Lopez, N. Marcelino Martinez, de 5 heminas, de 3.º en 455 pesetas 35 céntimos.
- 9. " Otra centenal à fombadilla, liuda O. Maquela Torices, P. Miguel de Robles, de 2 heminas y media, de 5.º en 76 peselas 67 céntimos.
- 10. Otra trigal à pava peral, linda O. los cuatro, P. Gil Garcia, de 6 celemines, de 3 °, en 45 pesetas 99 cênts.
- 11. Otra centenal à la raposa, linda O. Manuel Torices, P. Miguel de Robles, de 5 celemines de 7.4, en 38 peselas 33 centimos.
- 12. Gica centenal at Bano, Boda M. Remigio Liamazares, N. Manuel Torices, de 5 celemines y madlo, de 3.", en 26 pesalas 66 contimos.
- 13. Otra trigal à la fuente de la yegua, linda O. D. Florentino Lopez, P. Juan Llamazares, de 7 celemines, de 3.", en 53 pesetas 65 céntimos.
- 14. Otra contenni al espino del monte. Roda M. Gil Garcia, N. Celestino de la Pueque, de 6 celemines de 3.º, en 45 pesetas 90 céntimos.
- 15. Otra centenal & los cotrones, Hada M. Manuela Torices, N. Gil Garcia, de una hemina, de 3.º, en 30 pesutas 66 céntimos.
- 16. Otra centenal a la laguna del medio, linda M. Miguel de Robles, N. camino, de 3 celemines, de 3.º, en 23 pesetas.
- 17. Oira centenal à la laguna de medio, linda M. Marcelino Martinez, P. D. Florentino Lopez, de 5 heminas y media, de 3.º, en 168 pesetas 67 cénts,
- 18. Otra trigal al mismo sido que la anterior, linda O. Ramon Puente, P. Manuel Rodriguez, de 2 hemines de 2.º y 3.", en 114 pesetas.

(Se continuará.)

ANUNCIOS OFICIALES.

latendencia Villiar de Castilla la Yicia.

Precios limites que se fijan para las subastas que han de celebrarse el 6 de Settembre próximo con objeta de contratar à precios fijos el suministro à las tropas en las Factorias de subsistencias da los nuntos elemientos».

the barrens 0.			
	6.10	Quintales	
•	De gan Pesetar	Cepada Percias	niotricos de paja Pesetas
Factoría de Avila Id. de Leon Id. de Bejar Id. de Oviedo	0.19 9.23 9.23 9.19	0,63 0,9% 0,83 1,00	5,14 1,64 5,30 12,45
Id. de Salamanea.	0.17	0.64	3.18

Valladelid 27 de Agosto de 1877.-Francisco L. Bagn.

INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE LEON.

Curso de 1877 à 1878.

Desile el dia f.º del próximo Setjensbre hasta el 50 del mismo, ambos inclusive, estará abierta en este Instituto

la inscripcion de la matricula correspondiente à los estudios generales de 2.º enseganza: la del dibulo pedrá hacerse en cualquiera de los meses sucesivos. Los derechos, que se abonan en un solo plazo al verificarse la matricula, son de ocho pesetas en metálico por cada asignatura, lanto para la ensenanza oficial como pira la doméstica y privada. Los alumnos procedentes de otros Establecimientos exhibirán teprescipitiblemente hi certificacion en que consten los estudies aprobados con auterioridad, pues dada la prelacion de algunas enseñanzas es imposible toda matricula posterior sin este requisito. Los aspirantes al ingreso deben solicitarlo en instancia dirigida al Sr. Director del Instituto, ecupleanda para ello un pliego de panel del sello 11.º, siéndoles muy conveniente acompanar la peticion con una copia de sa partida de bautismo para que sirva como de base al expediente. En todos los casos, sea cualesquiera el asunto que hava de gestionarse, y con el fin deidentificar la personalidad, no puede menes de exhibirse la correspondiente cédula de empadronamiento, eutendisadose que de otro modo no se dará curso à las instancias. Oportonamente y en la forma acostumbrada se darà cuenta del cuadro de horas, asignàturas, libros de texto, etc., para que llegue à conocimiento de los alumnos. En el dia 1.º de Octabre próximo tendra lugar el acto solemila de la apertura dal ano escolar. empezando las lecciones al siguiente.

Lean 26 de Agosto de 1877 .-- El Secretario, Policarpo Mingoto.

IMPORTANTE

À LOS PADRES DE FAMILIA.

El Director del Colegio de 1.º v 2.º ensenanza y casa-pension establecido en esta capital, se encarga de gestionar en el Instituto todo lo refativo à matriculas, traslaciones, examenes, y en genoral, cuanto à or ensenhoza se refiera. Sa envian reglamentos gratis à quien fos pinta, y para más informes dirigirse á D. Luis Verger, Travesia de Rebolledo, núm. 6, Leon.

COCINA MODERNA

TRATADO COMPLETO DE COCINA, PASTELRUÍA, DEPOSTREA Y BOTILLERÍA

Contiena gran número de recetas do ejecucion fácil y segura, comprendiendo el servicio completo de la mesa y arte de trinchar, el mótodo mejor para elaborar esc. lentes pasteles, helados y licoilustrado con más de 100 grabados.

Un tomo de 480 páginas 12 rs. So vende en la Imprenta de este Boletin.

INTERESANTE

PARA LOS COSECHEROS DE VINO.

Se venden juntas o separadas a precins sumamente arregiados, una partida de pipas ique han sidu utilizadas con vico y acrite; su cabilla es de 20 à 40 cân-

laras cada una. En Long en el almacen de aceite del Puesto de los Huevos, núm. 18, infor-0-9 maran.

Impresta de Garzo é bijos.